

# 4 diputados de derecha y una del PC en comisión que verá acusación constitucional contra juez Ulloa por vínculos con Hermosilla

El Ciudadano · 9 de octubre de 2025

---

*Acusación señala que el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Antonio Ulloa, "de manera clara y consistente (...) ha vulnerado de forma grave y reiterada el deber de reserva y confidencialidad que le impone la Constitución, la ley y los códigos de ética judicial", al filtrar resoluciones y acuerdos reservados, enviando minutas, proyectos y votaciones al abogado Luis Hermosilla.*



---

La diputada Alejandra Placencia (PC) y los diputados Gustavo Benavente (UDI), José Carlos Meza (PR), Frank Sauerbaum (RN) y Hotuiti Teao (RN) serán los encargados de analizar la Acusación Constitucional presentada en contra del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Antonio Ulloa, por sus vínculos con la red de corrupción del abogado Luis Hermosilla.

«De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política, la Sala tomó conocimiento de la acusación presentada por los diputados Daniel Manouchehri, Marcos Ilabaca, Daniella Cicardini, Luis Malla, Juan Santana, Leonardo Soto, Camila Musante, Eric Aedo, Boris Barrera, Javiera Morales y Cosme Mellado. Y, en concordancia con la norma, sorteó los cinco diputados(as) que deberán analizar el libelo», señala el boletín de la Cámara.

Según lo informado, la acusación plantea «que las acciones del ministro Antonio Ulloa constituyen un notable abandono de deberes por filtrar información de

causas al abogado Luis Hermosilla. Que, además, el magistrado vulneró el deber de abstención e imparcialidad en decisiones judiciales e intervino indebidamente en nombramientos de integrantes del Poder Judicial».

Así, en los tres capítulos que conforman el texto de la acusación, se indica que Ulloa «de manera clara y consistente (...) ha vulnerado de forma grave y reiterada el deber de reserva y confidencialidad que le impone la Constitución, la ley y los códigos de ética judicial», al filtrar resoluciones y acuerdos reservados, enviando minutas, proyectos y votaciones al abogado Luis Hermosilla.

También habría incurrido en una grave infracción a sus deberes «al participar en la resolución de causas y otros procedimientos judiciales pese a la existencia de conflictos de interés y de una manifiesta animadversión hacia ciertos intervenientes».

En el tercer capítulo, en tanto, las y los diputados acusadores afirman que Ulloa intervino indebidamente en el nombramiento de integrantes del escalafón primario del Poder Judicial. Asimismo, habría sostenido contactos con senadores para «influir en votaciones relativas a una acusación constitucional contra la jueza Silvana Donoso y en la nominación del juez Raúl Mena a la Corte Suprema».

## Plazos

Una vez notificado, el juez Antonio Ulloa tiene 10 días de plazo para concurrir ante la comisión en forma personal o por escrito. Luego, los parlamentarios tendrá 6 días para estudiar la acusación constitucional y pronunciarse sobre ella, remitiendo finalmente su decisión a la Sala para que esta se pronuncie sobre la admisibilidad del libelo.

Sigue leyendo sobre este caso:



**«La red de Hermosilla sigue operando»: Duras críticas a decisión de la Corte Suprema de no remover a juez Antonio Ulloa**

**Asociación de Juristas por la Democracia critica severamente  
impunidad del ministro Ulloa en caso de corrupción judicial**  
El Ciudadano

---

Fuente: El Ciudadano